



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Quince de junio de dos mil veintidós

Providencia	Auto Interlocutorio N° 265
Radicado	05 837 31 84 001 2021 00212 00
Proceso	Homologación Custodia, Alimentos, Cuidados
Procedencia	Comisaría de Familia de Turbo Antioquia
NNA	THOMAS DE ARCO MARTÍNEZ
Progenitores	JOHANES DE ARCO MENDOZA VIANNY MARTÍNEZ RUEDA
Decisión	Ordena la Devolución del Expediente

Llegadas las diligencias de la Comisaria de Familia de Turbo Antioquia con resolución fechada el 27 de mayo de 2022 mediante la cual no se repuso la resolución 013 del 3 de mayo de 2022 y se ordenó remitir las diligencias de Restablecimiento de derechos con el objetivo de que se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006.

Revisada la carpeta, remitida por el doctor Harold Salas Mendoza en calidad de Comisario de Familia de Turbo, echa de menos el Despacho la notificación al ministerio público de la resolución 013 del 3 de mayo de 2022 y la notificación a todas las partes de la resolución 014 del 27 de mayo de 2022 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición propuesto por el señor Johanes De Arco.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente en comento, a la comisaría de procedencia, para que se notifiquen en debida forma y aporte las constancias de notificación al ministerio público de la resolución 013 del 3 de mayo de 2022 y a todas las partes de la resolución 014 del 27 de mayo de 2022 que resolvió el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el 16 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)